

Medellín, marzo 11 de 2025

Doctor
DIEGO FERNANDO SANIN
Representante legal
CENTRO DE ORTOPEdia EL POBLADO S.A.S.
Medellín.

ASUNTO: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal.

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos enviar el dictamen e informe de la Revisora Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2024 del **CENTRO DE ORTOPEdia EL POBLADO S.A.S.**

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por la Revisoría Fiscal a cargo de la firma Proyección Legal Abogados y Contadores SAS y su grupo de trabajo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la organización para lo cual se fijaron desde el inicio del año.

El alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoria aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas de revelación de los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe de la Revisora Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.

Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.

Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.

Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que

modificó el artículo 47 de la ley 222/95 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

El cumplimiento de la ley 1581 de protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST.

Cumplimiento de las Normas internacionales de contabilidad e información financiera entre el 1° de enero 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el decreto 3022 de 2013 y los decretos únicos reglamentarios 2420 (Anexo 2) y 2496 de 2015.

Agradezco la colaboración recibida de su organización en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el año 2024

Atentamente,



FRANCISCO E VARGAS MAYA
Revisor Fiscal designado por
PROYECCIÓN LEGAL S.A.S.
T. P. 118615 - T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO S.A.S.

REFERENCIA:

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Respetados señores (as):

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros de *CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO S.A.S.* los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y el de los Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas, así como las notas y revelaciones explicativas.

OPINION.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Centro de Ortopedia del Poblado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades PYMES, de conformidad con decretos únicos reglamentarios 2420 (Anexo 2) y 2496 de 2015, y ley 43 de 1.990 y las demás normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fundamentos de la Opinión:

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores DR 2420 de 2015 la Ley 43 de 1990.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración de Centro de Ortopedia del Poblado es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades PYMES.

Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2024 y 2496 de 2015.

Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- a. Existencia Los activos de Centro de Ortopedia del Poblado existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b. Integridad: Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c. Derechos y obligaciones: Los Activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d. Valuación: Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e. Presentación y Revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en los resultados de mi auditoría.

Para el año 2024, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren mi cumplimiento con requisitos éticos, con la planificación y ejecución de la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia significativa. En cumplimiento de estas normas mi trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

1. Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de nuestras pruebas de auditoría.
2. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Entidad.
3. Con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos, la labor de auditoría se realizó mediante actividades que se desarrollaron con la siguiente metodología:
 - ❖ Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas y revelaciones informativas a los estados financieros.
 - ❖ Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración.
 - ❖ Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
 - ❖ Una evaluación de la presentación global de los estados financieros.
 - ❖ Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.
 - ❖ La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto, de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva, Gerencia General y a las Entidades que ejercen Control y Vigilancia.

Con base en el resultado de la metodología utilizada, conceptúo:

Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la Dirección. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad se llevan y conservan debidamente.

La Centro de Ortopedia del Poblado dio cumplimiento a la norma establecida para los pagos de seguridad y aportes de parafiscales en forma oportuna.

Los sistemas de información utilizados por la Centro de Ortopedia del Poblado se encuentran debidamente licenciados, situación que permite cumplir a cabalidad la ley 603 del 2.000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

El informe de gestión por el periodo terminado en el 2024, ha sido preparado por la administración de la Centro de Ortopedia del Poblado, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por nosotros, guarda la debida concordancia con los Estados Financieros.

Ley 1581 Tratamiento de Datos Personales; Centro de Ortopedia del Poblado dio cumplimiento a lo dispuesto en esta ley, pero debe actualizar sus bases de datos entre enero 2 y marzo 31 de cada año según circular externa 003 de 2018, siempre que haya cambios sustanciales respecto a la finalidad de la base de datos.

La entidad, ha realizado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Durante el periodo realice auditoria tale como:

- Revisión de los estados financieros.
- Revisión de los soportes de los costos y los gastos.
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Revisión de la cartera.
- Revisión de cumplimiento de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Revisión de las declaraciones de retención en la fuente.
- Revisión de los pagos de la seguridad social.
- Revisión del libro de registro de Accionistas.

- Revisión sobre el cumplimiento de otras obligaciones tributarias y comerciales como el impuesto de industria y comercio, renovación de registro mercantil y normas de habilitación frente a los organismos de control.

Auditoria de Cumplimiento:

En cumplimiento de lo contemplado en el marco vigente en el país se pudo evidenciar:

- La actuación de la administración, durante el transcurso del año 2024, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de la Institución, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Empresa y las decisiones de la Asamblea General.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de ley que aplican a la Institución tales como: Reportes periódicos de formatos Financieros a la Superintendencia de Salud, cumplimiento de la legislación laboral, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al sistema integral de seguridad social, se han efectuado los respectivos pagos mensuales.

OPINION DEL REVISOR FISCAL.

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de propósito general, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del CENTRO DE ORTOPEdia DEL POBLADO al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, por lo tanto nuestro dictamen es limpio y sin ningún tipo de salvedades.

Empresa en Marcha:

Manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones distintas a las ya mencionadas, que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de Centro de Ortopedia del Poblado.

Atentamente,



FRANCISCO E VARGAS MAYA
Revisor Fiscal designado por
PROYECCIÓN LEGAL S.A.S.
T. P. 118615 - T